

## **PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE REPRESENTANTES:**

- Asociaciones Vecinales
- Asociaciones entre cuyos fines esté la defensa ambiental y el logro del desarrollo sostenible de Canarias.
- Organizaciones Agrarias

### **Duración del mandato:**

-Cuatro años (sin perjuicio de que las instituciones representadas puedan contemplar periodos inferiores a efectos de establecer turnos o alternativas en la representación)

### **Procedimiento:**

- Publicación del Anuncio: 11 de octubre
- Plazo de presentación de documentación: 15 días
- Finalización del plazo: jueves, 29 de octubre
- Documentación a presentar:
  - A. Escrito en el que manifiesta su voluntad de participar en la sesión
  - B. Ejemplar de los Estatutos de la Asociación debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones.
  - C. Designación de la persona que la representará en la votación.
- Resolución del Presidente sobre las Asociaciones que formarán los respectivos censos electorales (una vez comprobados que cumplen los requisitos previstos)
- Convocatoria a los electores de cada uno de los censos para la elección de sus representantes y los suplentes
- **Quorum:**
  - o Asistencia en primera convocatoria: Mayoría absoluta
  - o Segunda convocatoria: Un tercio
- **Elección de Miembros:** por Mayoría.